

OTORGA SUBVENCION AL CLUB DEPORTIVO FEMENINO O'HIGGINS CHILLAN VIEJO.

DECRETO Nº 4 1385

Chillán Viejo, 2 8 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Alcaldicio N° 1945 de 01 de Diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto municipal 2009; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21 de julio de 2009, por el que aprueba la proposición alcaldicia de otorgar una subvención municipal de hasta \$300.000, (Trescientos mil pesos) al "CLUB DEPORTIVO FEMENINO O´HIGGINS CHILLAN VIEJO", el certificado del Secretario Municipal del acuerdo del Honorable Concejo Municipal en que se otorga la subvención.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar económicamente al "CLUB DEPORTIVO FEMENINO O'HIGGINS CHILLAN VIEJO".

DECRETO:

1.- OTÓRGASE al "CLUB DEPORTIVO FEMENINO

O`HIGGINS CHILLAN VIEJO", personalidad jurídica N° 345, una subvención Municipal de hasta **\$300.000** (**Trescientos mil pesos**), los que deberán ser destinados exclusivamente para la adquisición de implementación deportiva, en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21 de julio de 2009.

2.- EL CLUB DEPORTIVO FEMENINO O'HIGGINS

CHILLAN VIEJO, deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2009. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

3.-Impútese el gasto que corresponda, al subtítulo 24, Item 01, asignación 999 "Subvenciones Organizaciones Sociales sin fines de lucro" del presupuesto municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNICUES A

2

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Club Deportivo Femenino O`Higgins Chillán Viejo, Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.